

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13350
24 mayo 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES



**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS
DE OBSERVACION DE LA SEPARACION**

(correspondiente al período comprendido entre el 25 de
noviembre de 1978 y el 24 de mayo de 1979)

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	2 - 8
A. Composición y mando	2 - 3
B. Despliegue	4 - 7
C. Rotación	8
II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA	9 - 13
A. Alojamiento	9 - 11
B. Apoyo logístico	12 - 13
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	14 - 23
A. Funciones y directrices	14 - 15
B. Libertad de circulación	16
C. Cuestiones de personal	17
D. Mantenimiento de la cesación del fuego	18
E. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y delimitación	19 - 23
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	24
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	25 - 26
VI. OBSERVACIONES	27 - 30

MAPA: DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN MAYO DE 1979

INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante el período comprendido entre el 25 de noviembre de 1978 y el 24 de mayo de 1979. Su finalidad es proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades de la FNUOS en cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confió en virtud de su resolución 350 (1974), de 31 de mayo de 1974, y prorrogó mediante sus resoluciones 363 (1974), de 29 de noviembre de 1974, 369 (1975), de 28 de mayo de 1975, 381 (1975), de 30 de noviembre de 1975, 390 (1976), de 28 de mayo de 1976, 398 (1976), de 30 de noviembre de 1976, 408 (1977), de 26 de mayo de 1977, 420 (1977), de 30 de noviembre de 1977, 429 (1978) de 31 de mayo de 1978, y 441 (1978), de 30 de noviembre de 1978.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

2. Al 18 de mayo de 1979, la composición de la FNUOS era la siguiente:

Austria	523
Canadá	171
Finlandia	151
Polonia	89
Observadores militares de las Naciones Unidas (provenientes del ONUVT)	91
Total	<u>1 025</u>

Los efectivos medios de la FNUOS son normalmente de alrededor de 1.250 entre oficiales y tropa. El déficit actual es transitorio y se debe a la repatriación del contingente iraní y a su reemplazo parcial temporal por una compañía reforzada del contingente finlandés de la FENU.

3. El General de División Hannes Philipp ocupó el cargo de Comandante de la FNUOS hasta el final de su período de servicio, el 21 de abril de 1979. A partir del 21 de abril de 1979 se nombró oficial encargado al Coronel Guenther G. Greindl, del contingente austriaco, en espera del nombramiento de un nuevo comandante de la Fuerza. El Teniente General Ensio Siilasvuo sigue actuando como Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

B. Despliegue

4. Los efectivos de la FNUOS siguen desplegados dentro de la zona de separación o cerca de ella, con base de operaciones y unidades de apoyo logístico ubicadas cerca de esa zona. El cuartel general de la FNUOS está situado en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS en mayo de 1979.

5. Hasta el 10 de marzo de 1979, el batallón austríaco ocupaba 18 posiciones y 7 puestos avanzados y realizaba 19 patrullas diarias en la zona de separación al norte de la carretera de Damasco a Quneitra, y el batallón iraní ocupaba 15 posiciones y 3 puestos avanzados y realizaba 16 patrullas diarias en la zona de separación al sur de dicha carretera. Tras la repatriación del batallón iraní, el batallón austríaco ocupó con efectivos reducidos todas las posiciones y puestos avanzados durante el período comprendido entre el 11 y el 15 de marzo de 1979.

6. Una vez concluido, el 16 de marzo de 1979, el despliegue de la compañía reforzada finlandesa de la FENU, el batallón austríaco ocupó 24 posiciones y 8 puestos avanzados y ha realizado 10 patrullas diarias en la zona de separación al norte de la demarcación reajustada entre los contingentes (véase el mapa adjunto). La compañía reforzada finlandesa ha ocupado 9 posiciones y 2 puestos avanzados y ha realizado 8 patrullas diarias en la zona de separación al sur de la demarcación reajustada entre los contingentes.

7. La base de operaciones austríaca está ubicada cerca de Wadi Faouar, a 8 kilómetros al este de la zona de separación. La base de operaciones de la compañía reforzada finlandesa está situada cerca de la aldea de Ziouani, al oeste de la zona de separación. El batallón austríaco sigue compartiendo su base de operaciones con la unidad logística polaca, mientras que la compañía reforzada finlandesa comparte el campamento de Ziouani con la unidad logística canadiense. La unidad de señales y comunicaciones canadiense tiene destacamentos en las dos bases y en Damasco, Quneitra y Tiberíades.

C. Rotación

8. El batallón austríaco realizó rotaciones parciales el 29 de noviembre de 1978 y el 26 de febrero de 1979; se llevará a cabo una nueva rotación parcial entre el 21 y el 28 de mayo de 1979. El batallón iraní realizó una rotación completa el 29 de noviembre de 1978 y fue retirado de la FNUOS el 15 de marzo de 1979. La unidad logística canadiense realiza rotaciones por pequeños grupos; actualmente está en curso una rotación parcial. La unidad logística polaca realizó una rotación completa en noviembre y diciembre de 1978 y está llevando a cabo otra que se inició el 11 de mayo de 1979. La compañía reforzada finlandesa realizó una rotación parcial del 25 al 29 de abril de 1979.

II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA

A. Alojamiento

9. Durante el período que se examina se concluyó un estudio sobre el alojamiento de la misión, incluidos los costos de mantenimiento. Se han concluido parcialmente las obras de ampliación y mejora, de conformidad con las normas fijadas para las Naciones Unidas, de los alojamientos en todas las posiciones del batallón austríaco en el área de separación al norte de la carretera de Quneitra. Está en curso la planificación de mejoras similares para el resto de las posiciones. Además, se están terminando el cuartel general avanzado de la FNUOS en Quneitra y el albergue médico. Se ha terminado la estación de suministro de petróleo, combustible y lubricantes en el campamento de Faouar (base austríaca y polaca).

10. Se han reconstruido la posición 81 y el edificio de la posición 80 que fueron destruidos por el fuego. Se han construido asimismo instalaciones adicionales de mantenimiento para los contingentes canadiense y polaco y un pequeño almacén en la base de operaciones canadiense. Se han terminado las obras preliminares para construir otro almacén en la base canadiense (campamento de Ziouani) y los preparativos para la instalación de protecciones laterales en todos los edificios prefabricados de la zona de separación y de las bases de operaciones.

11. El 26 de abril de 1979 resultó destruido por un incendio un edificio prefabricado en el cuartel general de la compañía reforzada finlandesa en el campamento de Ziouani.

B. Apoyo logístico

12. Como se señaló en el informe de 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 25 a 27), las unidades logísticas canadiense y polaca siguen prestando apoyo logístico a la Fuerza. La unidad de transporte aéreo canadiense controlada por la FENU, con dos aviones Buffalo DHC-5 que hacen vuelos regulares de Ismailia a Tel Aviv y Damasco y vuelos especiales cuando es necesario, sigue prestando apoyo aéreo a la FNUOS. Las unidades canadiense y polaca han seguido suministrando transporte de segunda línea, incluido el abastecimiento de agua, gasolina, víveres, correspondencia y cargas diversas, además de ocuparse del mantenimiento y las reparaciones de los vehículos y el equipo. Se sigue prestando apoyo limitado de tercera línea a la FNUOS con cargo a los recursos de la FENU.

13. En el período que se examina, los grupos polacos de limpieza de minas han despejado 21.090 metros de senderos de patrulla y 1.600 metros de caminos y trochas, así como una superficie de 33.000 metros cuadrados en posiciones ubicadas dentro de la zona de separación. En este proceso se destruyeron dos minas antipersonal, 11 minas antitanque y 18 proyectiles de artillería. Se han realizado obras de reparación de los caminos, principalmente en el sector septentrional de la zona de separación, prestando especial atención a los caminos de acceso a la FNUOS y a las operaciones de limpieza de nieve.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

14. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las que se esbozan en el informe de fecha 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 8 a 10).

15. Con la cooperación de las partes, la FNUOS ha seguido desempeñando las tareas que se le han confiado. Ello se ha visto facilitado por el estrecho contacto que el Comandante o el Oficial encargado de la Fuerza y su estado mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y la República Árabe Siria.

B. Libertad de circulación

16. El Protocolo del Acuerdo de Separación dispone que todos los contingentes cuenten con plena libertad de circulación. Sin embargo, sigue habiendo restricciones a esta libertad y se sigue procurando remediar la situación.

C. Cuestiones de personal

17. La disciplina general, la actuación y la conducta de todos los miembros de la Fuerza siguen siendo excelentes, lo que honra tanto a la tropa y a sus jefes como a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

D. Mantenimiento de la cesación del fuego

18. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido durante el período que se examina. A este respecto, ninguna de las partes ha presentado denuncias en lo que respecta a la zona de operaciones de la FNUOS.

E. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y delimitación

19. En cumplimiento de su mandato, la FNUOS continúa supervisando la zona de separación para garantizar que no haya militares dentro de ella, por medio de puestos fijos y de observación, guarnecidos durante las 24 horas del día, y patrullas, a pie o en vehículos motorizados, que siguen itinerarios predeterminados a intervalos irregulares. La introducción de nuevo equipo ha aumentado la eficacia de las funciones de observación de la FNUOS. La Fuerza ha seguido cumpliendo todas las tareas operacionales que se le asignan mediante la reducción considerable de sus horas de franco y esparcimiento y trabajando horas extraordinarias. Ha sido necesario además reducir temporalmente el número de efectivos operacionales en algunas posiciones y el número de patrullas diarias en la zona de la separación.

20. La seguridad de los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A y al oeste de esa línea sigue siendo causa de preocupación para la FNUOS. El establecimiento en esas zonas de nuevos senderos de patrulla despejados de minas y, de vez en cuando, de patrullas permanentes ha contribuido a evitar incidentes.

21. La FNUOS ha seguido facilitando y supervisando las reuniones quincenales de las familias drusas que viven a ambos lados de la línea A. Durante el período que se examina se han llevado a cabo 13 reuniones familiares. Ambas partes han cooperado de buen grado para posibilitar su realización con arreglo a los procedimientos convenidos.

22. Las minas emplazadas en la zona de separación siguen constituyendo un peligro para los miembros de la FNUOS y para la población civil. Durante el período sobre el que se informa varios civiles resultaron gravemente heridos o muertos por las explosiones de minas.

23. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Separación, la FNUOS sigue realizando inspecciones dos veces por semana en las zonas de limitación de armamentos y fuerzas. Las inspecciones se realizan con ayuda de los oficiales de enlace de las partes, que acompañan a los grupos de inspección de la FNUOS a sus zonas respectivas. La FNUOS presta asistencia y ejerce sus buenos oficios en

los casos en que una de las partes plantea cuestiones relativas a la observancia de las limitaciones acordadas de armamentos y fuerzas. En el cumplimiento de estas funciones la FNUOS ha seguido recibiendo la cooperación de las partes, si bien algunas veces los grupos de la FNUOS son sometidos a restricciones durante las inspecciones que realizan en determinadas zonas a ambos lados de la zona de separación. La FNUOS ha procurado poner término a estas restricciones para garantizar su libertad de acceso a todos los lugares de ambos lados de la zona.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

24. En su resolución 33/13 D, de 8 de diciembre de 1978, la Asamblea General, entre otras cosas, autorizó al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación a una tasa de no más de 1.682.833 dólares de gastos brutos (1.666.000 dólares de gastos netos) por mes para el período comprendido entre el 1º de junio y el 24 de octubre de 1979, inclusive, si el Consejo de Seguridad decidiese mantener en funciones a la Fuerza más allá del período de seis meses autorizado en virtud de su resolución 441 (1978) de 30 de noviembre de 1978. En consecuencia, si el Consejo de Seguridad decidiese renovar el mandato de la FNUOS más allá del 31 de mayo de 1979, los gastos de las Naciones Unidas para mantener en funciones a la FNUOS hasta el 24 de octubre de 1979 estarán comprendidos en el nivel de la autorización para contraer compromisos enunciada por la Asamblea General en su resolución 33/13 D, en el supuesto de que se mantengan el número de efectivos y las funciones actuales. La Asamblea General tendrá que adoptar en su trigésimo cuarto período de sesiones disposiciones financieras apropiadas respecto de los períodos posteriores al 24 de octubre de 1979, si el período de prórroga que determine el Consejo de Seguridad se extiende más allá de dicha fecha.

V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

25. Al decidir la renovación del mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses en su resolución 441 (1978) el Consejo de Seguridad pidió también a las partes interesadas que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y solicitó del Secretario General que presentara al final de ese período un informe sobre las novedades habidas en la situación y las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

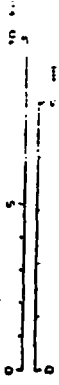
26. La búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, los esfuerzos realizados en diversos planos por aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad se trataron en el completo informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/33/311, S/12896) que el Secretario General presentó de conformidad con la resolución 32/30 de la Asamblea General, de 25 de noviembre de 1977. Después de presentar dicho informe, el Secretario General ha mantenido contactos sobre el particular con las partes y los gobiernos interesados.

VI. OBSERVACIONES

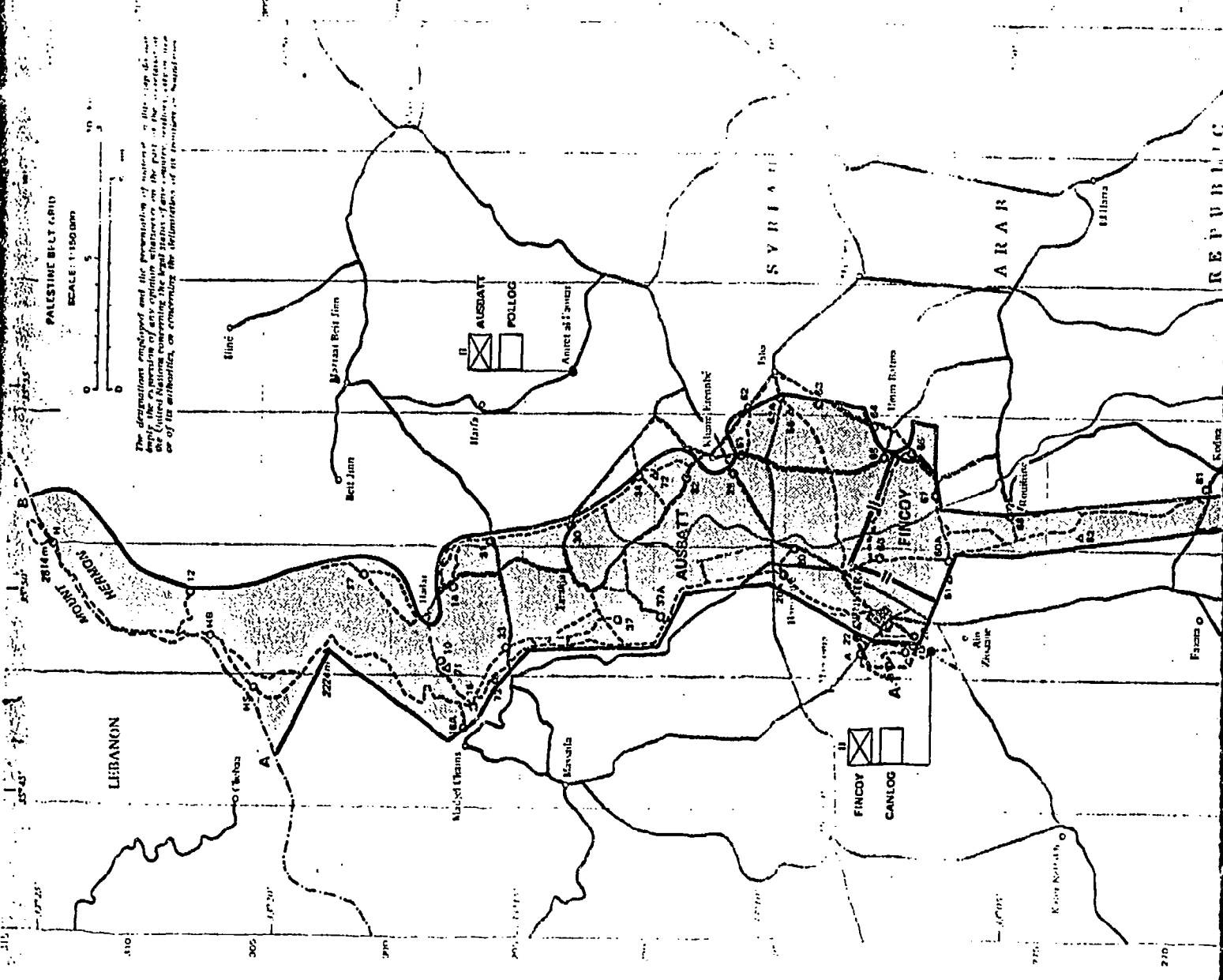
27. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego requerida por el Consejo de Seguridad y el Acuerdo de Separación entre las fuerzas israelíes y sirias, de 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. Durante el período que se examina la situación en el sector Israel-Siria ha seguido siendo tranquila y no se han registrado incidentes graves.
28. A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Sigo esperando que todas las partes interesadas realicen esfuerzos decididos para abordar el problema en todos sus aspectos con el fin de lograr un acuerdo que establezca una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).
29. En las circunstancias imperantes considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de noviembre de 1979. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su asentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha manifestado su conformidad.
30. Al concluir este informe deseo dejar constancia una vez más de mi agradecimiento a los gobiernos que contribuyen con tropas para la FNUOS y a los que proporcionan observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Deseo también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al General Philipp, que fue Comandante de la FNUOS hasta el 21 de abril de 1979, y al Coronel Greindl, que ha asumido el mando de la Fuerza en carácter de Oficial encargado a partir de esa fecha, a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, así como a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con una eficiencia y una devoción al deber ejemplares las importantes y difíciles tareas que les confió el Consejo de Seguridad. Deseo también expresar mis agradecimientos al batallón iraní por los tesoneros servicios que prestó desde septiembre de 1975 hasta marzo de 1979.

PALESTINE BELT GRID

SCALE 1:150,000



The designation employed and the presentation of material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Department of the Interior concerning the legal status of any territory, or the boundaries of its jurisdiction, or the delimitation of its territory.



II	AUSBIAT
II	POLLOC

Arrest all items

II	FINCOY
II	CANLOG

LEBANON

SYRIA

ARAB

REPUBLIC

Elinc

Mozrat Beit Jim

Beit Jim

Haris

N. Hamir Karamah

Esba

Umm Belina

El Hamra

Esba

Fazza

Alin Zaidia

Kasr Marash

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

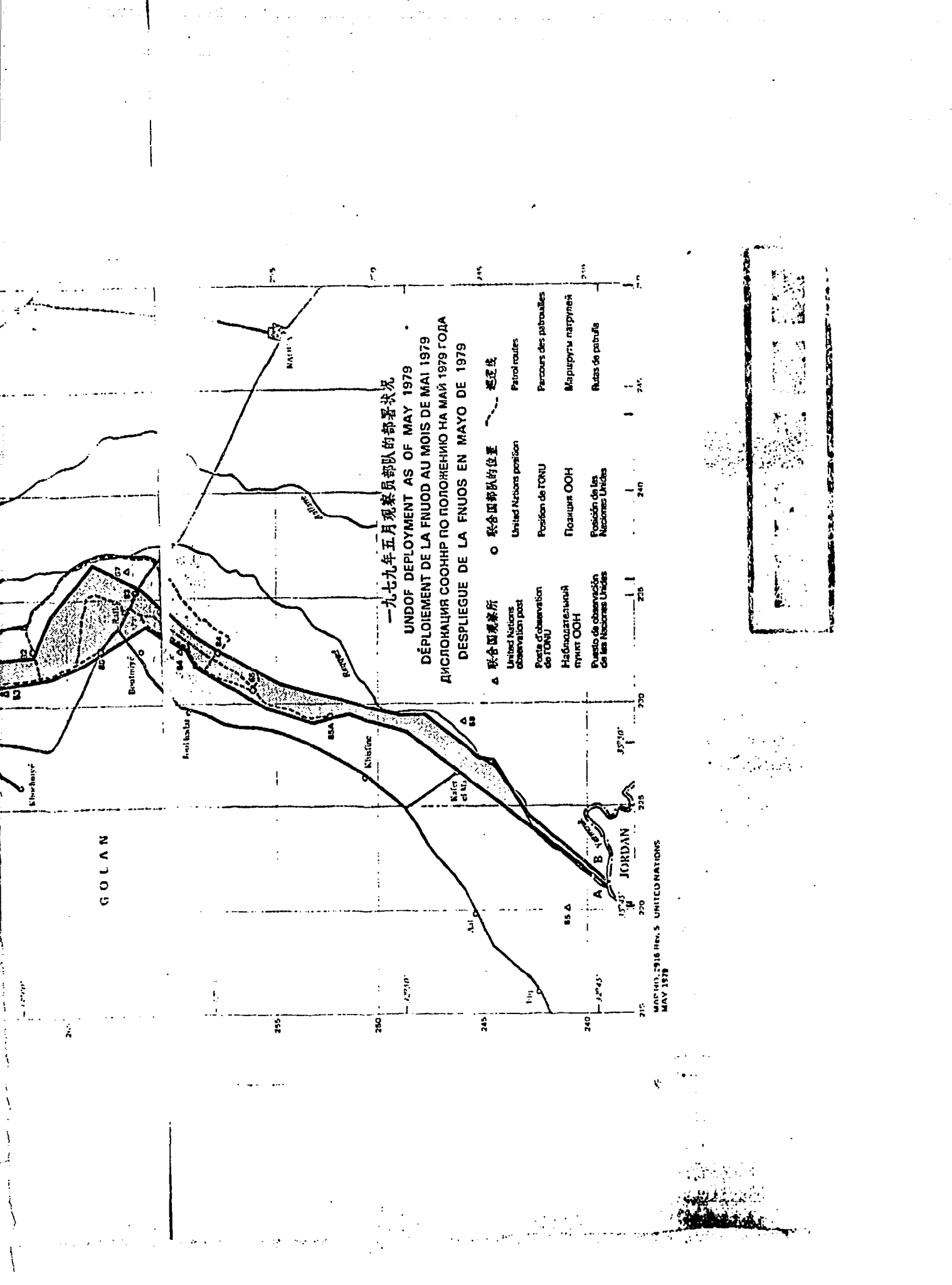
NEJIB

MOJIB

NEJIB

MOJIB

NEJIB



一九七九年五月观察员部队的部署状况

UNDOF DEPLOYMENT AS OF MAY 1979

DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE MAI 1979

ДИСПОЗИЦИЯ СООБНР ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА МАЙ 1979 ГОДА

DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN MAYO DE 1979

- | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|
| △ 联合国观察所 | ○ 联合国部队的位置 | — 巡逻线 |
| United Nations observation post | United Nations position | Patrol routes |
| Poste d'observation de l'ONU | Position de l'ONU | Parcours des patrouilles |
| Наблюдательный пункт ООН | Позиция ООН | Маршруты патрулей |
| Puesto de observación de las Naciones Unidas | Posición de las Naciones Unidas | Rutas de patrulla |

GOLAN

JORDAN

MAP 402, 2918 REV. 5 UNITED NATIONS
MAY 1979